

Plan de protección de especies y hábitats protegidos



Proyecto de recuperación pesquera tradicional de la
encañizada “El Ventorrillo”

REGIÓN DE MURCIA

FECHA: 02 de junio 2021

Índice

1. Introducción y antecedentes.....	4
2. Caracterización del estado preoperacional en la columna de agua y en los sedimentos.....	5
3. Caracterización del estado preoperacional de la pradera de <i>Posidonia oceánica</i> en las estaciones y según los parámetros que hayan sido establecidos.....	6
4. Verificación de la ausencia de individuos de nacra en el entorno.....	8
5. Prospecciones “in situ” para verificar que no existen en la zona especies de fauna marina protegidas que puedan verse afectadas (<i>Aphanius iberus</i>).	9
6. Memoria técnica donde se indique la forma en que se van a realizar los trabajos de retirada y traslocación de macrófitos ventónicos, así como los lugares concretos donde se pretenden reubicar dichos macrófitos.....	10

1. Introducción y antecedentes

Acorde con los requerimientos establecidos en el apartado 49.3 “Plan específico que defina las medidas a adoptar en relación a las especies protegidas y hábitats en las zonas de actuación” de la *RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y MAR MENOR, POR LA QUE SE FORMULA INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO PARA LA RECUPERACIÓN PESQUERA TRADICIONAL DE LA ENCAÑIZADA “EL VENTORILLO”*, se redacta el presente documento.

2. Caracterización del estado preoperacional en la columna de agua y en los sedimentos.

Se incorpora al documento los resultados de los ensayos realizados por laboratorios Munuera y CEICO, para la caracterización de los fangos a retirar en la recuperación de fangos en el ventorrillo.

(LABORATORIOS MUNUERA)

Se ensayan 4 puntos que coinciden con embarcadero a construir (vent 1), ramal sur (vent 3) y norte (Vent 2) de la Y y la zona central de la Y (vent 4).

La caracterización se hace mediante el documento "**Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-Terrestre**" Comisión interministerial de estrategias marinas 2015 (Miteco, Puertos del Estado CEDEX e instituto Español de Oceanografía) este documento establece los criterios mínimos que tiene que tener un material de dragado para poder reutilizarse en DPMT. (nuestro caso) en un primer paso "caracterización preliminar" y si no cumple con esos valores un segundo paso "Caracterización química"

Se ensayan las 4 muestras bajo una

- Caracterización preliminar (granulometría, contenido en carbono orgánico total COT y text previo toxicidad)
- Caracterización química (Arsénico (As)- Cadmio (Cd)- Cobre (Cu)- Cromo (Cr)- Mercurio (Hg)- Níquel (Ni)- Plomo (Pb)- Zinc (Zn)- Policlorobifenilos (PCBs), e hidrocarburos

(CEICO)

Se ensaya un muestra de fangos y se determina granulometría y contenido en agua.

Con respecto a los dos resultados (MUNUERA Y CEICO) en granulometría coinciden bastante con alto contenido en finos.

Con respecto al contenido en agua el resultado es 76.5 % de agua en los fangos.

CONCLUSIÓN.

Los fangos son clasificados en "categoría A" Los materiales dragados pertenecientes a esta categoría podrán verterse al mar excepto en las zonas de exclusión.

Y como zona de exclusión se entiende. Aquella parte del DPMT cuyo fondo esté constituido por praderas de fanerógamas marinas, bosques de laminarias, comunidades de maërl o formaciones de coralígeno, zonas de baño, zonas de cultivos marinos, bancos marisqueros y las ocupadas por cualquier infraestructura submarina. En estas zonas no podrá ser autorizado el vertido de materiales, limitándose su colocación en estas zonas únicamente a un uso productivo.

El informe completo de la caracterización de lodos y sedimentos se muestra en el Anexo 1

3. Caracterización del estado preoperacional de la pradera de *Posidonia oceánica* en las estaciones y según los parámetros que hayan sido establecidos.

La elección de los puntos de muestreo se puede ver en la foto 1. Para la elección de estos puntos se utiliza el Atlas de Praderas Marinas de Murcia elaborado por el IEO (foto 2).

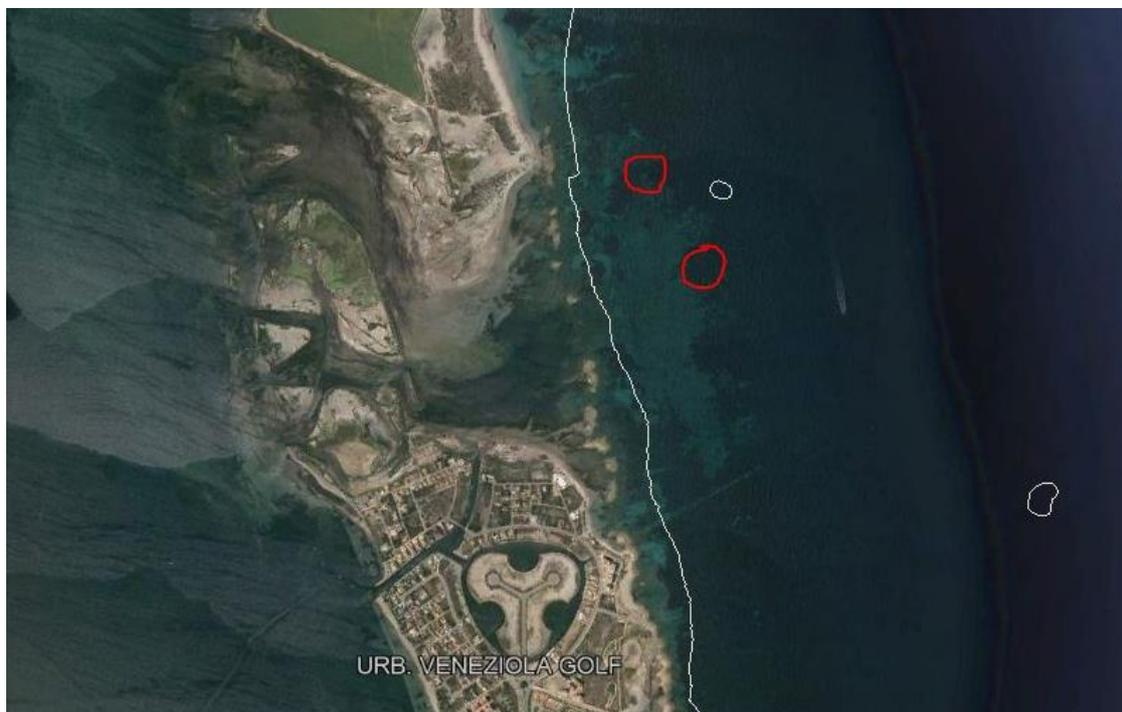


Foto 1

En la fecha de redacción del presente informe todavía no se ha caracterizado el estado pre operacional, ya que las actuales obras están muy lejos de permitir el tránsito de agua y sedimentos (pluma) del Mar Menor al Mediterráneo.

Por otra parte parece mejor opción tener la “foto” pre operacional en un momento más cercano a las obras que puedan influir en la pradera. De esta manera se evita que en los muestreos posteriores a las obras puedan aparecer afecciones ajenas al proyecto, que tengan lugar en el momento actual.



Foto 2

4. Verificación de la ausencia de individuos de nacra en el entorno

El día 25 de mayo de 2021 se realiza una prospección que incluye varios puntos de muestreo entre los cuales se inspeccionan los puntos 1 y 2 que se muestran en la foto 3. Estos dos puntos se encuentran dentro del perímetro de 200 m establecido en el apartado 49.3 c).



Foto 3

La zona de verificación de ausencia de nacra tiene muy poca profundidad (10 cm) y fondo fangoso con mucha ova (*Cladophora sp.*) y *Caulerpa prolifera*. No se localizan ejemplares. Las imágenes que se muestran a continuación corresponden a los puntos 1 (izquierda) y 2 (derecha) del mapa de la foto 3.



5. Prospecciones “in situ” para verificar que no existen en la zona especies de fauna marina protegidas que puedan verse afectadas (*Aphanius Iberus*).

Durante las prospecciones realizadas los días 25 de mayo y 16 de junio (foto 4) de 2021 no se ha detectado presencia de fartet (*A. Iberus*) u otras especies de fauna marina protegida. No obstante, la “no observación” de ejemplares de esta especie parece indicar tan solo la enorme dificultad de detección de individuos, no solo por su carácter críptico sino también por lo rápido que se refugian con la menor perturbación del entorno.

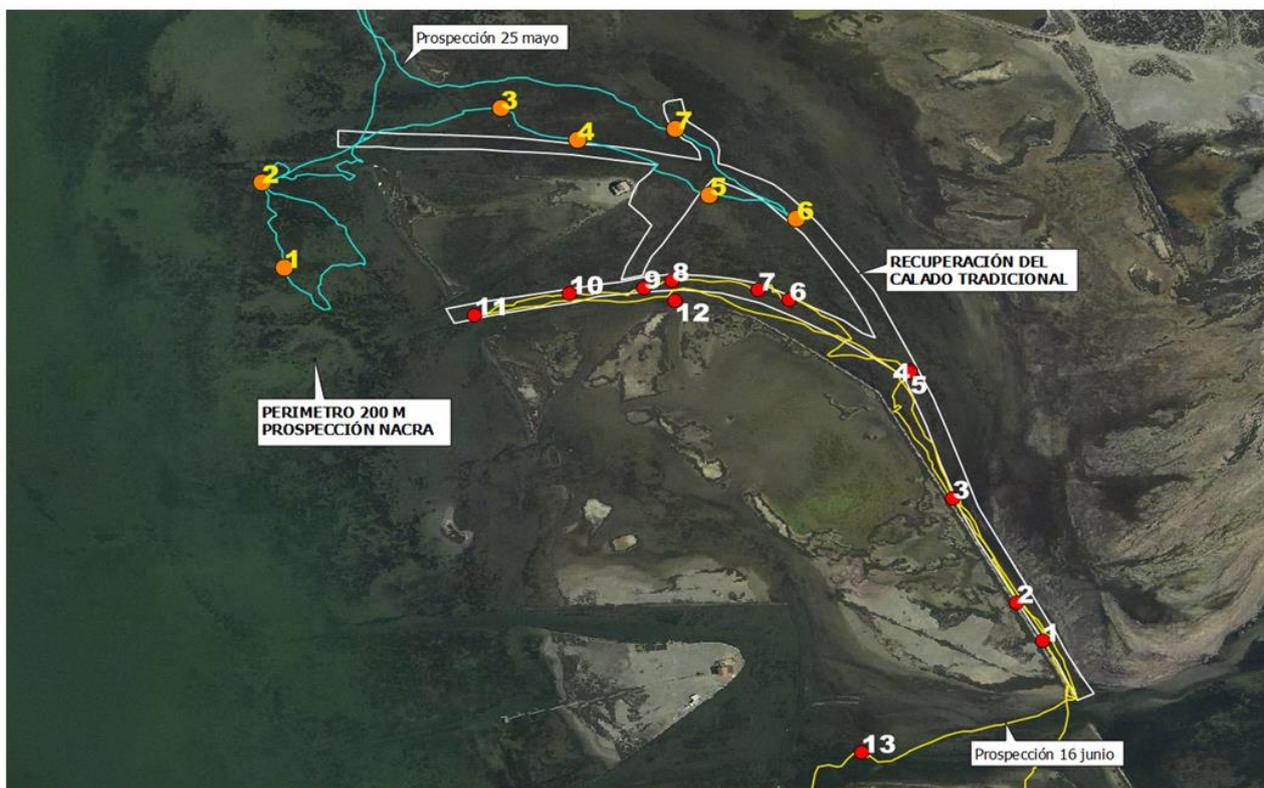


Foto 4

6. Memoria técnica donde se indique la forma en que se van a realizar los trabajos de retirada y traslocación de macrófitos ventónicos, así como los lugares concretos donde se pretenden reubicar dichos macrófitos.

Ver Anexo 2